



POR TODO
DEMOS GRACIAS A DIOS

ESCRITURA

De COMPRAVENTA DE UN TERRENO UBICADO EN LA CIUDADELA URBIRRIOS
VIA DE CIRCUNVALACION DEL CANTON MANTA.-

Otorgada por LA ILUSTRE MUNICIPALIDAD DEL CANTON MANTA.-

A favor de LOS CONYUGES CARLOS FERDINAND BAQUE CHILAN Y FATIMA
ARACELI ANCHUNDIA MACIAS .-

No. (907-A)

Autorizada por la Notaria

ABOGADA

María Lina Cedeño Rivas

Copia PRIMER Cuantía \$ 12.50

NOTARIA PRIMERA DEL CANTÓN

Manta, 14 DE ABRIL DEL 2004

*Sello
#62-48*



TIPICO. Escritura Pública de Compraventa-Patrimonio,
autorizada por el Sr. Notario Primera de Manta, el 14 de Abril del 2004,
otorgada por Ilustre Municipalidad de Manta, a favor de Conyuges
CARLOS FERDINAND MACIAS CHILAN Y FATIMA ARACELI ANCHUNDIA MACIAS queda
legalmente inscrita bajo el No. 2.193 del Registro de Compraventas
anotada en el Repertorio General No. 4.350 en esta fecha.

Manta, Octubre 21 del 2004


Dr. Patricia F. García
Registrador de la Propiedad
Cantón - Manta



ARCHIVAR
3325019



I. Municipalidad de Manta

Dirección de Planeamiento Urbano

Valor \$ 0,60 ctv.

AUTORIZACIÓN

Nº 09059

Nº 0954

La Dirección de Planeamiento Urbano autoriza al Señor, Carlos Ferdinand Baque Chilan y Sra. Fátima Araceli Anchundia Macias para que celebre escritura de Compraventa del Lote # 19 de la manzana "G", de la Urbanización Municipal Urbirios, ubicado en la Avenida 233-B, Barrio Urbirios, Código #231, de la Parroquia Tarqui, cantón Manta, con las siguientes medidas y linderos:

Manzana G Lote # 19

Frente: 8,00m. - Avenida 233-B

Atrás: 8,00m. - Lote # 6

Costado Derecho: 15,00m. - Lote # 20

Costado Izquierdo: 15,00m. - Lote # 18

Area: 120,00m²

El nombre del Beneficiario se emite de acuerdo al Oficio #318-DDC-LACR con fecha 28 de noviembre del 2003, emitido por el Departamento de Desarrollo Comunitario,; por lo cual salvamos error u omisión, eximiendo de responsabilidad al certificante, si se comprobare que se han presentado datos falsos.

Manta, Abril 7 del 2004


Arq. Susana Vera de Feijóo.
DIRECTORA DE PLANEAMIENTO URBANO

G.C.M.

NUMERO: NOVECIENTOS SIETE -A

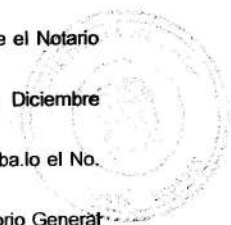


COMPRAVENTA DE UN TERRENO UBICADO EN LA CIUDADELA "URBIRRIOS"
VIA DE CIRCUNVALACION DEL CANTON MANTA QUE OTORGA LA
ILUSTRE MUNICIPALIDAD DEL CANTON MANTA A FAVOR DE LOS CONYUGES
SEÑOR CARLOS FERDINAND BAQUE CHILAN Y FATIMA ARACELI ANCHUNDIA
MACIAS.....

..CUANTIA: \$ 12.50

En la Ciudad de Manta, Cabecera del Cantón del mismo nombre, Provincia de Manabí,
República del Ecuador, hoy día catorce de Abril del dos mil cuatro, ante mí; Abogada
Maria Lina Cedeño Rivas, Notaría Pública Primera del Cantón, comparecen: Por una
parte el señor **ING. JORGE ZAMBRANO CEDEÑO**, de estado civil casado, y el señor
DR. GONZALO MOLINA CANTOS, de estado civil casado; intervienen en calidad de
Alcalde y Sindico Municipal de la Ilustre Municipalidad de Manta como lo expresa con la
copia de sus nombramientos los mismos que se agregan al Protocolo como
documentos habilitantes ; y, por otra parte **LOS CONYUGES SEÑOR CARLOS
FERDINAND BAQUE CHILAN Y FATIMA ARACELI ANCHUNDIA MACIAS**, casados
entre sí, por sus propios derechos.-Los comparecientes son mayores de edad, de
nacionalidad ecuatorianos con residencia en esta ciudad, legalmente capacitados

para este acto. a quienes de conocerlos personalmente y de haberme presentado sus cédulas de ciudadanía doy fe .- Bien instruidos en el objeto y resultados de esta escritura de **COMPRAVENTA** con amplia libertad y conocimiento, los señores otorgantes para que sea elevada a escritura publica, me presentan la Minuta cuyo texto es el siguiente: SEÑOR NOTARIO: En el Registro de escrituras Públicas a su cargo, sírvase insertar una de **COMPRAVENTA** al tenor de las siguientes cláusulas: PRIMERA: **COMPARECIENTES.-** Comparecen: Por una parte la Ilustre Municipalidad de Manta, representada por los señores **INGENIERO JORGE ZAMBRANO CEDEÑO**, en calidad de **Alcalde de la Ciudad de Manta y Doctor José Gonzalo Molina Menéndez**, en su calidad de Procurador Síndico Municipal, en calidad de **VENDEDOR** y, por otra parte **LOS CÓNYUGES SEÑOR CARLOS FERDINAND BAQUE CHILAN Y FATIMA ARACELI ANCHUNDIA MACIAS**, en calidad de **COMPRADOR** .- **SEGUNDA : ANTECEDENTES** .- Debido a los diferentes fenómenos naturales de orden climáticos que se dieron en la ciudad de Manta, muchas familias perdieron sus viviendas, situación que obligó al Municipio a reasentar a dichas familias en propiedades de Estado, una vez que se conoció dichos terrenos eran de propiedad del Banco Ecuatoriano de la Vivienda, el Concejo en plena sesión celebrada el quince de Agosto del año dos mil uno , autorizó a los representantes legales del Municipio de Manta, para que procedieran a firmar las escrituras de compraventa, con el Banco Ecuatoriano de la Vivienda, hecho esto entregar a sus poseionarios el previo cumplimiento de los requisitos legales.- **TERCERA: ANTECEDENTES DE DOMINIO** .- El Municipio de Manta, adquirió la



extensión de terreno mencionada mediante escritura pública celebrada ante el Notario Público del Cantón Manta, Dr. Simón Zambrano Vences, con fecha once de Diciembre del dos mil dos, inscrita en el Registro de la Propiedad del Cantón Manta, bajo el No. Ciento setenta y siete del Registro de Compra Venta, y anotada en el Repertorio General bajo el Número cincuenta y cuatro con fecha. Enero veintisiete del dos mil tres, posteriormente en esta área de terreno, se constituyó la Urbanización Municipal Urbirios, y cuyos planos y distribuciones de lotes a través de manzanas se protocolizó en la Notaría Tercera del Cantón Manta, con fecha Julio dos del dos mil tres e inscrita en el Registro de la Propiedad del Cantón Manta, bajo el Número trece del Registro de Propiedad Horizontal anotada en el Repertorio General dos mil novecientos noventa y dos de fecha Julio del dos mil tres. **CUARTA: CLAUSULA ESPECIAL.-** Por tratarse de compraventa de solares las personas de modestos recursos económicos, de conformidad con el Artículo doscientos noventa y uno de la Ley Orgánica de Régimen Municipal, los donatarios darán estricto cumplimiento a la disposición legal invocada en líneas anteriores, salvo expresa autorización del Municipio de Manta.- Sin embargo, si el propietario del bien inmueble justifica estar realizando créditos en el sistema financiero Nacional para mejorar las condiciones de su vivienda, el Municipio autoriza gravar dicho bien, para el propósito antes mencionado. El inmueble mantendrá patrimonio familiar y solamente será extinguido momentáneamente, mientras dure el crédito mencionado en líneas anteriores, una vez cancelado el gravamen el patrimonio familiar se mantendrá.- **QUINTA: COMPRAVENTA.-** Con los antecedentes anotados en líneas anteriores la

Ilustre Municipalidad de Manta, vende a los SEÑORES CARLOS FERDINAND BAQUE CHILAN Y FATIMA ARACELI ANCHUNDIA MACIAS, el lote de terreno ubicado en la Urbanización Urbirrios manzana "G" lote Número diecinueve, cuyas medidas y linderos: Por el frente: con ocho metros y Avenida doscientos treinta y tres-B: por atrás con ocho metros y lote número seis, Por el Costado Izquierdo Con quince metros y lote número dieciocho, y por el Costado Derecho con quince metros y lote Número veinte.- Area total: CIENTO VEINTE METROS CUADRADOS.- SEXTA : CUANTIA .- El valor materia de este lote de terreno esta fijado en la suma de USD \$ Once dólares con cincuenta y cuatro centavos de dólares, que la señora Tesorera Municipal manifiesta haber recibido a entera satisfacción .- SÉPTIMA: LA DE ESTILO: usted señor Notario, se servirá agregar a la presente minuta las demás cláusulas de estilo necesarias para la plena validez de la misma.- Minuta firmada por el Doctor GONZALO MOLINA .- Procurador Síndico Municipal.- HASTA AQUÍ LA MINUTA que los señores otorgantes aprueban y ratifican el contenido de la minuta inserta, la misma que junto con sus documentos habilitantes quedan elevados a escritura pública para que surta todosus efectos legales .- Se cumplieron los preceptos legales de Ley .- Leída que le fue esta escritura a los señores otorgantes por mi la Notaría, de principio a fin y en alta voz, la aprueban quedando facultado los adquirentes para que soliciten su inscripción en el Registro de la Propiedad del Cantón Manta y ratificándose en su contenido, firman conmigo la Notaría Pública Primera del Cantón Manta, en unidad de



I. Municipalidad de Manta

Dirección de Planeamiento Urbano



Valor \$ 0,60 ctv.

AUTORIZACIÓN

Nº 09059

Nº 0954

La Dirección de Planeamiento Urbano autoriza al Señor, **Carlos Ferdinand Baque Chilan** y Sra. **Fátima Araceli Anchundia Macias** para que celebre escritura de Compraventa del Lote # 19 de la manzana "G", de la Urbanización Municipal Urbirios, ubicado en la Avenida 233-B, Barrio Urbirios, Código #231, de la Parroquia Tarqui, cantón Manta, con las siguientes medidas y linderos:

Manzana G Lote # 19

Frente: 8,00m. - Avenida 233-B

Atrás: 8,00m. - Lote # 6

Costado Derecho: 15,00m. - Lote # 20

Costado Izquierdo: 15,00m. - Lote # 18

Area: 120,00m²

El nombre del Beneficiario se emite de acuerdo al Oficio #318-DDC-LACR con fecha 28 de noviembre del 2003, emitido por el Departamento de Desarrollo Comunitario,; por lo cual salvamos error u omisión, eximiendo de responsabilidad al certificante, si se comprobare que se han presentado datos falsos.

Manta, Abril 7 del 2004



Susana Vera de Feijóo
Arq. Susana Vera de Feijóo.

DIRECTORA DE PLANEAMIENTO URBANO

G.C.M.



I. Municipalidad de Manta

CERTIFICACION

N. 066

Por medio del presente certifico que los cónyuges Sr. CARLOS FERDINAND BAQUE CHILAN, portador de la cédula de identidad N. 130713013-6 y señora FATIMA ARACELI ANCHUNDIA MACIAS, portadora de la Cédula de identidad N. 130825143-6, han sido beneficiados por esta Ilustre Municipalidad de Manta, en donarles un área de terreno ubicado en la Urbanización Urbinos, Manzana G, lote = 19.

Por lo expuesto los interesados pueden dar uso del presente certificado a los trámites pertinentes para la realización de la escritura.

Manta, Marzo 15 del 2004

Montante.



TORRES Delgado

Departamento de Avalúos y Catastro
MUNICIPALIDAD DE MANTA



Especie Valorada

\$ 0,60 CTV.



ILUSTRE MUNICIPALIDAD DE MANTA *

DIRECCION DE AVALUOS, CATASTROS Y REGISTRO*

04/08/2004*

No. 1133

Nº 21044

El suscrito Director de Avalúos, Catastros y Registros
Certifica: Que revisado el Catastro de predios urbanos en
el Archivo existente se constató que:
El predio de la clave: 3325019000
Ubicado en: URB. URBIRIOS M2 G L-19
Area total del predio según Escritura:-
Area total del predio:120M2
Perteneiente al señor(A)MUNICIPIO
Cuyo Avalúo COMERCIAL VIGENTE en dólares es de:

TERRENO:
CONSTRUCCION:



12.50

0

=====
12.50

SON: DOCE 50/100 DOLARES

ME. Davia Cedeño Roperti

DIRECTOR DE AVALUOS CATASTROS Y REGISTROS (E)

NOTA: El presente documento se emite de acuerdo a la
Autorización que otorga la Dirección de Planeamiento Urbano, por
la cual salvamos cualquier error u omisión, eximiendo de
responsabilidad al Certificante, si se comprobare que se han
presentado datos falsos o representaciones gráficas erróneas.
M.A.R



CUERPO DE BOMBEROS DE MANTA

Nº 0040880

VALOR
\$3.00

LA TESORERÍA DEL CUERPO DE BOMBEROS DE MANTA

A petición verbal de parte interesada certifica:

Que revisado los archivos de este Departamento no se encuentra registrado ningún Título de Crédito pendiente de pago con el nombre del señor:

MUNICIPIO .-

por consiguiente no presenta deuda alguna en esta Institución a la fecha.

El peticionario puede hacer uso del presente certificado para lo que le fuere conveniente.

Manta, Abril 12 del 2004

ABNEGACIÓN Y DISCIPLINA


Tesorera del CC. BB. M.
Francisca Morchán Palma

REPUBLICA DEL ECUADOR
 DIRECCION GENERAL DE REGISTRO CIVIL IDENTIFICACION Y CEBULACION

CEDULA DE CIUDADANIA No. 130825143-6

ANCUNDIA MACIAS FATINA ARACELY

03 MARZO 1.976

MANABI/MANTA/MANTA

LUGAR DE NACIMIENTO 01 214 004

MANABI/MANTA

MANTA 76

Fatima Aracely Macias

ECUATORIANA***** A111111111

CASADO CARLOS FERDINAND BAGUE CHILAN

PRIMARIA QUEHACER. DOMESTICOS

PEDRO ENRIQUE ANCHUNDIA CEDENO

ANGELA ROSA MACIAS DELGADO

PORTOVIEJO 27/11/97

27/11/2009

4030874



REPUBLICA DEL ECUADOR
 DIRECCION GENERAL DE REGISTRO CIVIL IDENTIFICACION Y CEBULACION

CEDULA DE CIUDADANIA No. 130713013-6

BAGUE CHILAN CARLOS FERDINAND

13 JUNIO 1.971

MANABI/JIPIJAPA/EL AÑEGAD

LUGAR DE NACIMIENTO 03 057 00

MANABI/JIPTJAPA

EL AÑEGADO



Carlos Ferdinand Bague Chilán

ECUATORIANA***** V3344V2444

CASADO FATIMA ARACELY ANCHUNDIA M.

SECUNDARIA ESTUDIANTE

JUAN EULOGIO BAGUE SOLIS

MARIA ANA CHILA CHOMBOL

MANTA 30/05/98

05/05/2010

40708791




ILUSTRE MUNICIPALIDAD DE MANTA *

DIRECCION DE AVALUOS, CATASTROS Y REGISTRO*

10/27/2003*

3361

El suscrito Director de Avalúos, Catastros y Registros
Certifica: Que revisado el Catastro de predios urbanos
y constatado en el sitio que:

El predio de la clave: 3325019000

Ubicado en: URB. URBIRIOS MZ G L-19

Area total del predio según escritura:-

Area total del predio según inspección:120M2

Perteneciente al señor(A) **MUNICIPIO**

Cuyo Avalúo COMERCIAL VIGENTE en dólares es de:

| | |
|---------------|-------|
| TERRENO: | 11.54 |
| CONSTRUCCION: | 0 |
| | ==== |
| | 11.54 |

SUN: ONCE 54/100 DOLARES)


AB. David Cedeño Ruperti
DIRECTOR DE AVALUOS CATASTROS Y REGISTROS (E)

M.A.R

ESPACIO PARA SELLO

Decreto Acuerdo Resolución Rige a partir de

No. Fecha

MUNICIPIO DE MANTA

Holma Hernández

José Gonzalo

APELLIDOS

NOMBRES

Cédula de Ciudadanía Libreta o Certificado Militar Certificado de Votación Timbres Fiscales

130198704-4

- Ingreso al Servicio Civil
- Ingreso a carrera Administrativa
- Restitución
- Ascenso
- Traslado
- Reclasificación
- Revalorización
- Sanciones Disciplinarias
- Cesación de Funciones
- Destitución
- Otros

EXPLICACION:

En sesión ordinaria del Concejo Cantonal de Manta, efectuada el día miércoles 16 de agosto del 2000 y de conformidad con el art. 192 de la Ley de Régimen Municipal, resolvió: Ratificar su nombre en calidad de Procurador Síndico Municipal para el período 2000-2004.

SITUACION ACTUAL

SITUACION PROPUESTA

| | |
|------------------------|---|
| Dirección | Dirección I. Municipalidad de Manta |
| División | División Dirección Administrativa |
| Departamento | Departamento Jurídico |
| Puesto | Puesto Procurador Síndico Municipal |
| Lugar de Trabajo | Lugar de Trabajo Palacio Municipal |
| Sueldo Básico \$/. | Sueldo Básico \$/ 153,33 |
| Partida Presupuestaria | Partida Presupuestaria 5;1.110.10.00.07 |

INFORME DE LA D. N. P.

Dirección Nac. de Control de Gestión (Vto. Bno.)

Oficio No. Fecha

Oficio No. Fecha

Afiliación al Colegio de Profesionales

No.

St. Rafael Santana Santana
Dirección de Recursos Humanos

DIOS, PATRIA Y LIBERTAD

St. José O. Zambrano Cordero
ALCALDE DE MANTA

DIRECCION NACIONAL DE PERSONAL

REVISADO

Registrado

No. Fecha

Jefe de Registro y Control

I. MUNICIPALIDAD DE MANTA
 Certificado que es fiel
 de su original.
 Manta: 8/8/2000
 SECRETARÍA MUNICIPAL

I. MUNICIPALIDAD DE MANTA
 Certificado que es fiel
 de su original.
 Manta: 8/8/2000
 SECRETARÍA MUNICIPAL





TSE

**EL H. TRIBUNAL PROVINCIAL
ELECTORAL DE MANABI**



De acuerdo a las atribuciones que confieren las leyes que norman el proceso electoral, otorga la presente credencial al señor:

JORGE ORLEY ZAMBRANO CEDEÑO

De acuerdo a los resultados obtenidos en los escrutinios definitivos correspondientes a las elecciones del veinte y uno de mayo del dos mil, ha sido electo:

ALCALDE MUNICIPAL

CANTON MANTA

Fecha: Junio 9 de 2000

[Signature]
Jorge Orley Zambrano Cedeno
PRESIDENTE

[Signature]
Feb 25/04
Ing. Oscar Alendroza Menéndez

**Ing. Oscar Alendroza Menéndez
SECRETARIO**



acto. - DOY FE.-



ING. JORGE ZAMBRANO CEDEÑO

C. C.C. No 130207395-0



DR. GONZALO MOLINA MENÉNDEZ

C.C.No 130198704-4

CARLOS FERDINAND BAQUE CHILAN



C.C.No 130713013-6

FATIMA ARACELI ANCHUNDIA M.-



C.C.No 130825443-6


NOTARIA PRIMERA.

SE OTORGO ANTE MI ESTE PRIMER TESTIMONIO
QUE SELLO Y FIRMO EN MANTA A LA MISMA FECHA DE SU OTORGAMIENTO

